

sito en Quintana de la Serena (Badajoz), avenida de la Constitución, sin número. Valoración a efectos de subasta: 28.598.400 pesetas.

2. Finca registral número 12.335, tomo 911, libro 107 de Quintana de la Serena, folio 21, inscripción segunda: Piso vivienda tipo A, en planta segunda del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), avenida de la Constitución, sin número.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

3. Finca registral número 12.333, tomo 911, libro 107 de Quintana de la Serena, folio 19, inscripción segunda: Piso vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), avenida de la Constitución, sin número.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

4. Finca registral número 12.338, tomo 911, libro 107 de Quintana de la Serena, folio 24, inscripción segunda: Piso vivienda tipo C, en planta segunda del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), avenida de la Constitución, sin número.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

5. Finca registral número 12.337, tomo 911, libro 107 de Quintana de la Serena, folio 23, inscripción segunda: Piso vivienda tipo C, en planta primera del edificio sito en Quintana de la Serena (Badajoz), avenida de la Constitución, sin número.

Valoración a efectos de subasta: 12.339.360 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles:

1. Finca registral número 11.014 (antigua finca número 28.604), tomo 1.283, libro 90, folio 37, inscripción tercera: Piso tercero, letra C, en planta cuarta de construcción de la calle Pintor Miró, número 6, integrante del edificio en Móstoles (Madrid).

Valoración a efectos de subasta: 15.044.160 pesetas.

Cada licitador podrá pujar por cada una de las fincas individualmente.

Móstoles, 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.999.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Aguilar Fernández, contra don Pedro Vidal López y otros y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirve el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.732-N del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Vivienda de tipo en planta quinta en la calle Cartagena, 15, de Murcia, con una superficie de 87,38 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—9.042.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don José Muñoz López y doña Francisca Duque Reina, conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.040.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.280.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas.

Para la segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas.

Para la tercera, el día 31 de marzo de 2000, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana: Porción de terreno, sita en esta ciudad de Olot, con frente a la avenida del Salvador. Procede de la parcela número 201-A del polígono 9 del Catastro y está señalada con el número 33 en el plano de estudio de detalle de la isla delimitada por las avenidas de Méxic, del Salvador y Brasil, y por el trazado del vial sur, y aprobado definitivamente con fecha 29 de noviembre de 1984. Esta parcela tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, a razón de 5 metros 50 centímetros de frente por 20 metros de fondo. En su interior existe construida una casa, compuesta de planta baja y dos plantas altas; la planta baja está destinada a garaje, de superficie útil 24 metros 88 decímetros cuadrados, y en parte a trastero, de 4 metros 94 decímetros cuadrados útiles, y las dos plantas altas se destinan a una sola vivienda unifamiliar de protección oficial, ocupando una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados. Se comunican entre sí dichas tres plantas mediante una escalera interior. El resto de solar no edificado se destina a patio. En junto linda: Por su frente, oeste, con la avenida del Salvador; por la izquierda, entrando, norte, con la parcela número 32 de don Juan y doña María Dolores Berga; por la derecha, sur, con la parcela 34 de don Jaime Corominas y doña Angelina Clavaguera, y por el fondo, este, con la parcela número 26 del mismo plano.

Registro: Inscrita al tomo 1.060, libro 364, folio 109, finca 15.093, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 2 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.016.

OLOT

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 242/1996, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Conterví, Sociedad Limitada» y don Guy Abelard González, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la tasación respecto del primer lote 1.577.000 pesetas, el segundo lote 8.784.000 pesetas y el tercer lote 8.064.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, respecto del primer lote 1.182.750 pesetas, el segundo lote 6.588.000 pesetas y el tercer lote 6.048.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederlo a un tercero.